

C. Autorización para la realización de servicios comerciales.

Qué es

La autorización otorgada por la Autoridad Portuaria de Baleares habilita para la realización de actividades comerciales, industriales o de otra naturaleza, en la zona de servicio del puerto para el que se solicite. Las autorizaciones tienen una vigencia de un año, prorrogándose de forma automática si el titular de la autorización o la Dirección de la Autoridad Portuaria no manifestasen lo contrario.

Documentación necesaria para la solicitud de una autorización

Las peticiones para obtener autorización se han de formalizar mediante escrito firmado por una persona con poderes suficientes y dirigidos a la Autoridad Portuaria de Baleares. En este escrito se ha de especificar:

- ✓ Denominación social, NIF o CIF y dirección de la persona, física o jurídica, interesada.
- ✓ El tipo de actividad que quiere desarrollar.
- ✓ Puerto para el que se solicita
- ✓ Persona de contacto (teléfono, fax y mail)

Deberá acompañar la siguiente documentación:

- ✓ Escritura de constitución de la sociedad y Poder notarial o escritura pública acreditativa de la representación del solicitante.
- ✓ Impuesto de actividades económicas (Mod. 845) o Declaración Censal (136)
- ✓ Domiciliación bancaria
- ✓ Alta en la Seguridad Social y último recibo pagado (TC-1)
- ✓ Resguardo del ingreso, de la cantidad de 99,17€ en concepto de fianza, o presentación de la documentación acreditativa de haber depositado aval bancario por dicha cuantía a este fin, a disposición del Presidente de la A.P.B
- ✓ Seguro de responsabilidad civil, que cubra la actividad en el Puerto.
- ✓ Certificación de Agencia Tributaria y de S. Social, de estar al corriente de pago.

Quién puede solicitar una autorización

Pueden solicitar la ocupación, cualquier persona o empresa, siempre que la actividad que pretendan realizar este permitida en el dominio público portuario, de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Más información

Llamar al Servicio de Atención al Cliente, Tfno. 971228487.